

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Diciembre* de 2002.

Visto la solicitud efectuada a fs. 1 por el señor Secretario General del Consejo de la Magistratura, doctor Pablo Hirschmann, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 53/95 y,

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución Nro.53/95, en razón de que las características de los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros de los Tribunales y sus colaboradores.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal a proveer un teléfono celular móvil para el uso del señor Secretario General del Consejo de la Magistratura, doctor Pablo Hirschmann, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de la Nación de 200 minutos mensuales de conexión (Conf. Punto 2° de la resolución 1095/92).

2°) Regístrese, comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura, al funcionario solicitante y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION